

à entregarse à otra Nacion, ni Hernando de Sosa lo debia proponer à Gente Castellana, i que jurarian, que no pudiendo navegar para Nueva-Espana, no entrarian en las Islas de los Malucos, ni en otra parte perteneciente à Portugueses, sino fuese à hacerse, i que darian rehenes para pagar el Navio, i los gastos, i que asimismo perdonasen, i asegurasen al Rei de Tidore, i à sus Vasallos, para en ningun tiempo ofenderle, ni agraviarle, pues lo que hizo fue, por ser los Castellanos Vasallos del Rei, i que negando Hernando de Sosa lo referido, i queriendo hacer Guerra, se requiriese, que no la hiciese, porque no los sacando de la necesidad, que los metió en las Islas de los Malucos, no podian salir de ellas, i que sacarlos, para llevarlos por la India, era tenerlos en maior necesidad, i que haciendo los Portugueses la Guerra, se debian defender, para lo qual se ofreció la maior parte, diciendo, que estaban aparejados para morir por la honra de la Nacion Castellana, i de sus Amigos, i Bienhechores. Y este parecer fue dado en escrito, i firmado, i aunque otros dieron pareceres à parte, todos venian à ser de vna misma sustancia.

CAP. XII. Que Rui Lopez de Villalobos se concertò con los Portugueses contra la voluntad de los Castellanos, i el requerimiento que le hicieron.

RUI Lopez de Villalobos fue el siguiente Dia à verse con Hernando de Sosa, i cada vno llevó à tres Caballeros consigo, i Villalobos llevó à Quintil Rade, hermano del Rei de Tidore, i pasadas algunas cortesias, los dos Capitanes se pasaron à vn Parao, con el Padre Sanristevan, i hablaron en secreto, i despues dixo Hernando de Sosa, que no queria hacer nada, sin comunicarlo con sus Compañeros, que por tales tenia à todos los del Armada; i Rui Lopez dixo à los suyos, que havia dado los Capítulos que le dieron, i que otro Dia se tendria la respuesta. Fueron luego à Tidore Francisco Nuñez, Portugues, i el Padre Sanristevan, i Rui Lopez llamó à Escalante, i le dixo: Que no habiendo querido

el Capitan Portugués aceptar los Capítulos, que se le dieron ordenados por todos, el havia dexado otros, cuya sustancia era: Que los llevasen por la India, i les diesen à todos embarcacion para Castilla, i que lo havia concedido, i lo mismo embió à decir à todos; i Jorge Nieto, Escalante, i Bernardo de la Torre, fueron à rogar à Rui Lopez, que no hiciese nada sin parecer de todos, pues le habian tanto obedecido, i en nada habian excedido de la buena disciplina Militar, no tratando de nada sin su voluntad: i que no era bien dar lugar à lo contrario, porque el dia que le viesen entregado à Portugueses, no le estimarian. Respondió, que no le hablaban mas en ello, porque estaba concertado: bolvió Garcia de Escalante à Rui Lopez, i le dixo, que advirtiese, que toda la Gente le queria hacer vn requerimiento, por lo mucho que havia sentido que huviese hecho concierto, sin parecer de nadie; i hubo muchos Soldados, que ofrecieron al Rei de Tidore, de quedarse à servirle, si los queria dar de comer, hasta que de Nueva-Espana tuviesen orden de lo que havian de hacer, i porque Rui Lopez havia dicho al Rei, i à Quitil Rade, su hermano, que les cumplia tomar el seguro, que los Portugueses les ofrecian, estaban suspensos, i la Gente de la Isla importunaba al Rei, que acetase el ofrecimiento de los Castellanos, los quales vista la obstinacion de Rui Lopez, habiendose juntado todos, i platicado sobre el caso, fueron à la posada de Rui Lopez, i le hicieron vn requerimiento, cuya sustancia era: Que Jorge Nieto, Nofre de Arevalo, Garcia de Escalante, Contador, Veedor, i Fator, Don Alonso Manrique, Gonçalo de Avalos, Bernardo de la Torre, i Pedro Ortiz de Rueda, en nombre de todos los Soldados, decian: Que habiendo el dicho Rui Lopez tratado cierto Acuerdo, en contrario de vnos Capítulos, que se le habian dado para ello, de conformidad de todos, no les pareciendo cumplidero al servicio del Rei, ni à su honra, especialmente en tiempo de tan poca necesidad, pues tenian al Rei de Tidore, que se ofrecia de sustentarlos vn Año, dos, i tres, i de fabricarles vna Nao, para bolverse à las Tierras de su Rei, i à darle cuenta de lo que tanto importunaba à su servicio, como el descubrimiento que habian hecho de aquellas nuevas tierras, sin ir por las agenas, de las quales no se sabia quien podria escapar, i que pues no haciendo novedad, aseguraban los Navios que podian llegar de Nueva-Espana, de que Portugueses los echaban

Capitulos, que Rui Lopez propone à los Portugueses para concertar.

Disciplina Militar, ius requirit, ut militabere ritu agatur, nisi coram Imperatore. Scot. 37. An. 1. Desconfornidad entre lo Castellanos. Rui Lopez de Villalobos.

Requerimiento de los Castellanos à su Capitan Rui Lopez de Villalobos.

echaban en fondo como se entendia, que estaban determinados de hacer, para lo qual llevaban aquella Armada tan pertrechada, i podian sacar de cautiverio los muchos Castellanos, que estaban por aquellas Islas, pues al presente no havia cosa que les moviese à hacer concierto con tan poca reputacion, le suplicaban, i si necesario era, le requerian, en merito de lo mucho que le habian obedecido, padeciendo tantos trabajos, no se apartase de la voluntad de todos, ni hiciese nada por la suia sola, donde no, que ellos quedaban descargados con este requerimiento, i con otros muchos pareceres, que le habian dado de toda la culpa, daño, è perjuicio, que en este caso se les pudiese poner, i pedir; i que protestaban, que todo corriese sobre su persona, i honra, pues queria contra la voluntad, i parecer de tan buenos Caballeros, i Soldados, seguir la suia tan perjudicial; à lo qual Rui Lopez dixo, que responderia, i pidió traslado.

Otro dia veinte y ocho de Octubre fue avisado Rui Lopez, que murmuraba la Gente de Mar, porque no se embiaba el Navio, pues los tiempos eran buenos, i Garcia de Escalante se ofreció de ir en el à Nueva-Espana, dandosele aderegado, pues no faltaba recado para ello, i que despachado el Navio, podria hacer mejores conciertos; respondió, que daria el Navio, con que Garcia de Escalante hallase Gente para el, i bolvió diciendo, que hallaba Piloto, i Marineros, i Soldados, que irian con el de buena gana, respondió, que no los creiese, porque al tiempo del efecto no habian nada. Y importunado por el Navio segunda vez, se resolvió en no darle, diciendo, que alteraba los conciertos hechos con los Portugueses: i à primero de Noviembre Martin de Islares, Fator del Visorrei don Antonio de Mendoça, le hizo otro requerimiento, en conformidad del de arriba, i no dió mas respuesta, de que lo oia, i en este tiempo fue à Tidore Francisco Nuñez, Portugues, con dos seguros: el vno, para el Rei; i el otro, para Quitil Rade su hermano, i estando en la posada de Rui Lopez, para tomar los seguros, entraron Nofre de Arevalo, Veedor, i Bernardo de la Torre, con algunos Soldados, i le dixerón, i suplicaron, que no diese los seguros, hasta responder à los requerimientos. Respondió, que no hacia al caso; i bolviendose al Rei le suplicaron, que lo suspendiese porque no le cumplia, i sobre ello pasaron algunas palabras entre Rui Lopez, i Bernardo de la Torre, el qual le dixo,

Martin de Islares hace otro requerimiento à Rui Lopez de Villalobos.

que hasta ponerle en Castilla le podria acabar por Superior: pero que allà entendiese que le havia de seguir, i que quando mas no pudiese, se lo demandaria por su persona. Respondió: Que era largo desafío, i que advirtiese, que à el que era su Superior no se havia de pedir nada con terminos alterados, ni desacatados, i que el sabia mejor lo que convenia al bien de todos, i al servicio del Rei; tambien dixerón a Francisco Nuñez, que se fuese à su Posada, hasta que se conformasen los Soldados, i sacaron al Rei por la mano. Rui Lopez les mandò, que saliesen de su casa, so pena de muerte, i quedó hablando con el hermano del Rei, importunado, que tomasen los seguros, i al fin el Rei los tomò, i ofreció de derribar la fortaleza de Tidore, i Villalobos, dió al requerimiento la siguiente respuesta.

Desideria militari, & subditorii ad Principem non sunt ferenda per turbas, & seditionem. Scot. 36. Ann. 1.

CAP. XIII. De lo que Rui Lopez de Villalobos respondió al requerimiento que le hicieron los Soldados Castellanos, i la replica de los Soldados.



RUI Lopez de Villalobos, habiendo considerado lo que debia responder al requerimiento, i protestaçion de los Soldados Castellanos, dixo:

Que bien sabian, que tenian orden del Rei para no entrar en las Islas de los Malucos, ni tocar en cosa perteneciente à Portugueses, i que aunque jurò de cumplirlo, con lo demás contenido en sus Instrucciones, hasta el presente dia, tenia justa disculpa por la necesidad de la hambre, i no haver havido aparejo, para salir de aquella Tierra sin agena ajuda; i porque tampoco se esperaba, que en aquellas Islas llegasen las cosas à menos, habiendo siempre estado en vn ser, sin aumentar culpa à culpa, sino era sola la de la entrada, que como cosa que no se podia escusar, pasaban el tiempo con el menos perjuicio de la Tierra, que era posible, i que por tanto havia esperado tanto tiempo hasta entonces, que havia embiado por socorro à Nueva-Espana, i que bien sabian, que dos veces havia intentado de salir de allí, i ellos se lo havian estorvado, diciendo, que no sacaria la Gente sino para Nueva-Espana, i que lo que agora le obligaba, i mo-

Villalobos respondió de al requerimiento de los Soldados.

movia à salir de los Malucos, era el temor de Dios, porque todas las muertes de Christianos, i lo demás que sucediese por su causa, en daño de terceros, era contra lo que debian hacer los buenos Christianos, i que el estar allí, era contra el mandamiento de su Rei, el qual se quebrantaba de presente mas, que hasta entonces, porque ya parecia querer sustentar sus particulares opiniones, teniendo en poco el Real mandamiento, dando à entender, que el Rei holgaba de su estada allí, i que estaba claro, que ya en aquellos negocios no pecarian de ignorancia, pues estaban en tal punto, que haciendo lo que los Soldados querian, caerian en todo aquello, i que el era obligado à la honra, i bien del Visorrei, i que por esto siempre havian publicado, que le destruian en entrar en aquella Tierra, aunque fuese forçados de necesidad; porque siempre se diera, que el lo havia mandado, sin que ninguna excusa bastase, i le pedirian todos los daños que ellos huviesen hecho, i el Visorrei se los havia, con mucha razón, de pedir à el: que le hizo oménage de hacer al contrario de lo que havia sucedido, i que como sabian, ninguna Tierra de las que havian visto le convenia que poblasen, i que por tanto, en el ultimo Navio arribado, le havia escrito, que no hiciese mas gasto, que para embiar por ellos; i que demás de lo dicho, por lo que les convenia salir de allí, era, por el agradecimiento de las buenas obras, que el Rei de Tidore les havia hecho, por las quales, pues no podian dar otras tales, ni de ello havia esperança, era bien que le excusasen su perdicion, i gastándole su hacienda, no le hiciesen añadir pecado à pecado, pues un día, ó otro le havian de dexar, i porque siempre los Portugueses havian de ser en aquellas partes los mas poderosos, convenia atender con tiempo à lo de la honra, siendo la prinoual de todos los hombres la de Dios; i de su Rei, que consistia en guardar sus mandamientos, sin tomar colores, ni dar interpretaciones, para que se pueda entender mas de lo que se ve à la letra escrito, sin mezclar con lo general cosa particular; i así, cumpliendo con la honra de su Rei, no daba lugar para hablar en los pundonores, i daños, que cada uno queria significar por siuidos, i que no havia prision tan brava, ni afrenta que pudiesen imaginar, que todo no fuese maior honra suia, haciendolo por no deservir à Dios, i à su Rei, i que antes se perderia la honra con mal nombre, si negando la razón debaxo de titulo de libertad, i de honras particulares, fuesen contra lo que se ha dicho, i que à lo que se decia, que ellos

no trataban sino de su defensa; i que por tanto no caian en los casos referidos, respondia: Que la defensa no culpada era la justa, i havia defensas propias, que no se permitian, i eran merecedoras de pena, i de castigo, i que siendo los Portugueses requeridores del mandamiento del Rei, cuyos Vassallos eran, bavian lo que debian, en obedecer, especialmente no habiendo en aquel caso pérdida de hacienda, ni de honra: i que pensar, que porque ellos estuviesen allí, el Rei havia de entrar en animo de ocupar à los Malucos, era fuera de toda razón, pues tenian allí ordenes en contrario: antes era cosa vergonzosa, que juzgasen, que quatro Hormigas, que allí estaban, hacian algo al caso para su poder, i grandeza, i que el socorro de Nueva-España seria un Navio, i no un Armada; pues no havia ido aviso de lo que pasaba: antes como se sabia, todos tenian la buelta de las Islas de los Malucos à Nueva-España por incierta; por qual no osaban ir à ellas, i quando fuesen, no seria mas de un Navio, cuyo socorro no podia bastar para sustentarle; i que quanto al parecer que algunos tenian, que era mas honroso sustentar la Guerra hasta mas no poder, que hacer partido aventajado, decia, que la Guerra se havia de hacer por mandado de su Rei, i no contra el; i que quando bien la quisiesen hacer, folor de necesidad natural, no la podian sustentar, como lo podian echar de ver en la estrema falta que padecian de todas las cosas necesarias, pues el lenguaje común era tratar de hambre, i de pobreza estrema; i que aunque no los mantenía sino el esperar respuesta de Nueva-España, para volver à ella, con todo eso eran los descontentos muy grandes, viendo pasar la vida sin esperança de galardón, el qual no havia para que aguardar, sino mucho mal, pues los Portugueses tenian de su parte à Dios, i al Rei, por donde no les podía suceder mal, por ninguno que hiciesen à los Castellanos; i no teniendo socorro del Rei, ni de Nueva-España, como no le tendrían, debian pensar, que los Portugueses al cabo querian gozar de la libertad de Vencedores, i que pues esto era así, se determinasen de cumplir lo capitulado, como cosa asentada por su Superior, porque ya vian la imposibilidad de poder cumplir el Rei de Tidore el ofrecimiento de la Nao para volver à Nueva-España, i el rescate de los Castellanos presos en las Filipinas, mejor se haria sin Guerra, que con ella.

Oida la respuesta de Rui Lopez, se bolvieron à juntar todos los Castellanos; i despues de haver mucho conferi-

Replica de los Castellanos à Rui Lopez de Villalobos.

Los Castellanos pi-

den à Rui Lopez, q

cumpla el juramen-

to hecho al Rei de Gilolo.

que ellos havian pedido à los Portugueses, que los sacasen de la estrema necesidad, que allí los havia llevado, i que pues no lo havian hecho, podian, por remediar su perdicion, estar allí, sin perjuicio de la contratación de los Portugueses, hasta bolverse à Nueva-España, para cuya buelta los Portugueses huvieran ayudado de buena gana, si el dicho Rui Lopez no les huviera acometido con los partidos de irse de allí por la India, i que se remitian à un juramento, que havia tomado à la Gente, en lo que tocaba al punto de haver intentado de salir de allí, i que era publico, que el Rei de Gilolo ofreció su fortaleza à los quarenta Castellanos, que fueron à una Guerra que los embid; i à otros sesenta con que iba Jorge Nieto à otra parte, ofreció su Persona, i su Tierra, como Vassallo del Rei de Castilla; i que pues las buenas obras de este Rei los havian salvado sus vidas, i lo mismo havia hecho con todos los Castellanos, que à el havian aportado, i no estaba averiguado, que Gilolo perteneciese à Portugueses, por lo qual era deservicio del Rei darles derecho, que no tenian, è ingratitud desamparar à un Vassallo de su Principe, i bien bechor de aquella Gente; para lo qual era bien, que se acordase del juramento, que con el Rei de Gilolo hizo en nombre de la Corona de Castilla, para se le cumplir; por lo qual todos le suplicaban, i requerian, que mandase, que nadie fuese contra el Rei de Gilolo, ni quebrantase el juramento, i capitulos con el asentados, i que con este requerimiento quedaban descargados, para que todo el daño que sucediese de lo contrario, fuese à cargo del dicho Rui Lopez.

do, fueron à su posada, i le dixeron: Que ellos havian pedido à los Portugueses, que los sacasen de la estrema necesidad, que allí los havia llevado, i que pues no lo havian hecho, podian, por remediar su perdicion, estar allí, sin perjuicio de la contratación de los Portugueses, hasta bolverse à Nueva-España, para cuya buelta los Portugueses huvieran ayudado de buena gana, si el dicho Rui Lopez no les huviera acometido con los partidos de irse de allí por la India, i que se remitian à un juramento, que havia tomado à la Gente, en lo que tocaba al punto de haver intentado de salir de allí, i que era publico, que el Rei de Gilolo ofreció su fortaleza à los quarenta Castellanos, que fueron à una Guerra que los embid; i à otros sesenta con que iba Jorge Nieto à otra parte, ofreció su Persona, i su Tierra, como Vassallo del Rei de Castilla; i que pues las buenas obras de este Rei los havian salvado sus vidas, i lo mismo havia hecho con todos los Castellanos, que à el havian aportado, i no estaba averiguado, que Gilolo perteneciese à Portugueses, por lo qual era deservicio del Rei darles derecho, que no tenian, è ingratitud desamparar à un Vassallo de su Principe, i bien bechor de aquella Gente; para lo qual era bien, que se acordase del juramento, que con el Rei de Gilolo hizo en nombre de la Corona de Castilla, para se le cumplir; por lo qual todos le suplicaban, i requerian, que mandase, que nadie fuese contra el Rei de Gilolo, ni quebrantase el juramento, i capitulos con el asentados, i que con este requerimiento quedaban descargados, para que todo el daño que sucediese de lo contrario, fuese à cargo del dicho Rui Lopez.

CAP. XIV. De la resolución de Rui Lopez de Villalobos, en ir à la India de Portugal, i lo que sucedió à los Castellanos, hasta llegar à Lisboa.



En lo por Rui Lopez el referido requerimiento de los Soldados Castellanos, dixo: Que nunca hizo concierto, ni juramento con el Rei de Gilolo, en nombre de su Rei, ni hiciera tal locura, antes el primero Día le dixo, que no iba por su mandado, i que en esto se remitía à lo escrito, ni que tampoco le parecia, serle tan obligado, como decian, i que el no

Respuesta de Rui Lopez à los Castellanos.

havia mandado à nadie que fuese à hacer Guerra à Gilolo, ni tampoco le parecia, que era licito contradecirlo, i que daría las razones de todo, adonde huviese de dar cuenta de sí, como era obligado; i esto respondió, i con todo esto dió Gente à los Portugueses contra Gilolo, i Polvora, porque era ruin la que tenian.

Los Portugueses determinados de hacer la Guerra à Gilolo, salieron de Terrenate, i desembarcaron, i llegaron al Pueblo sin resistencia; el qual los Indios tenían bien fortificado, i habiendo estado doce dias en este sitio, los Indios mataron trece Portugueses, i un Castellano, i hirieron veinte en algunas fallidas que hicieron, no habiendo los Portugueses hecho ninguna diligencia de Guerra en todo este tiempo. Viendo, pues, los Portugueses, que el Rei de Gilolo era muy diestro en la Guerra, i que los ofendía mucho, determinaron de levantar el sitio, i bolverse, de que el Rei quedó muy vñano, viendo que trecientos Portugueses, i cien Castellanos no le havian hecho daño. Los Gilolos, retirados los Portugueses, salieron con Armada, è hicieron Presas de sustancia, i cautivaron Gente. Los Castellanos, visto que su Capitan porfiaba en su parecer, i que los quitaba toda esperança de socorro de Nueva-España, i que no faltaban Amigos, que apoiaban la determinacion de Rui Lopez, i que ninguno se declaraba, ni tomaba la mano para vandearlos, acordaron de conformarse con el tiempo, i tuvofe entendido, que si segun la pobreza que tenían, i la licencia con que se comenzaba à vivir, huviera alguno que se declarara por su Capitan, se llegara à Guerra Civil: finalmente Hernando de Sosa mandò dar à algunos Castellanos dos ducados en ropa à cada uno para vestirse, i algunos no los quisieron, i se quedaron, otros los tomaron, i se embarcaron en los Navios de Portugueses, i se hicieron à la vela con los tiempos Noruestes, i haciendo el camino del Sur, llegaron al Puerto de Ambon, adonde murió Rui Lopez de Villalobos, i algunos Soldados de enfermedad, que fuele dar en aquellas Islas, que tulle de pies, i manos à los hombres, de manera que no pueden andar, aunque es este el mejor remedio. Son las Islas de Ambon montuosas, i de poca Gente, tienen Bufalos, i Puercos, i otros Bafitamentos: estàn en quatro grados de la vanda del Sur, la Gente es miserable:

Guerra de Portugueses al Rei de Gilolo.

Vulgus quod egestate, ac licentia corruptam est ad seditionem, & discordias. Et ad extremum ad bella civilia ruit.

Las Islas de Ambon quales son.

La Isla de Java, la gente de ella. Llegaron a la Java, Tierra grande, i de hermoso parecer, muy poblada de Gente bien dispuesta, animosa, i bien tratada, i politica, aunque traidora: los Reies son bien obedecidos, i vnos son Moros, i otros Gentiles, i tienen Guerras: es Tierra muy bastecida, cogese Pimienta. De alli llegaron a las Islas de Palembang, i de Noche surgiendo por el poco fondo, llegaron al Estrecho de Savaon, i otro dia a la poblacion de Malaca, adonde estuvieron cinco meses con estrema necesidad, acabando de vender las Armas que les havian quedado, i Hernando de Sosa hizo dar alli cinco ducados a cada vno: pero muchos no los quisieron, por el poco remedio que eran para su necesidad. Pasaron a Goa, i el Visorrei de la India los tuvo hasta mediado Maio del año de 1547, que bolvió de Dio, i entonces mando, que se diesen cada mes a los Castellanos tres Pardaos para comer, que son tres Cruçados, i tres Veintenes, que se les pagaron cada mes, hasta que se

embarcaron para Castilla, i para la embarcacion mandò dar cada diez Pardaos: a seis de los principales Castellanos a cada treinta, i entre dos vn Camarete para su Aposento, i con esta racion no les bastaba para pagar las Posadas, i lavar sus camisas, i esto es lo que sucedió a la Gente del Armada, que embió Don Antonio de Mendoça a las Islas del Poniente con Rui Lopez de Villalobos, hasta que llegaron a Lisboa desde el Año de 1542. que salieron de Nueva-España, hasta el de 1547. i se ha escrito junto contra la general orden de esta Historia, por no dividirlo en muchas partes. Los Religiosos que se hallaron en la jornada, fueron Frai Gerónimo de Santistevan, Frai Sebastian de Trasierra, Frai Nicolàs de Salamanca, Frai Diego de Alvarado, i todos de la orden de San Agustín, i los Padres Cosme de Torres, i Juan Delgado, de la Compañia de Jvsu, iban con los Portugueses, que ya estaban en aque- llas partes.

Los Portugueses que trahieron a la India a los Castellanos.

Los Religiosos que se hallaron en la jornada de Rui Lopez de Villalobos.

Fin del Libro Quinto.



Las Islas de Java, Palembang, Malaca, Goa, Estrecho de Savaon, Malaca, adonde estuvieron cinco meses con estrema necesidad, acabando de vender las Armas que les havian quedado, i Hernando de Sosa hizo dar alli cinco ducados a cada vno: pero muchos no los quisieron, por el poco remedio que eran para su necesidad. Pasaron a Goa, i el Visorrei de la India los tuvo hasta mediado Maio del año de 1547, que bolvió de Dio, i entonces mando, que se diesen cada mes a los Castellanos tres Pardaos para comer, que son tres Cruçados, i tres Veintenes, que se les pagaron cada mes, hasta que se



HIS



HISTORIA
GENERAL
 DE LOS HECHOS
 DE LOS CASTELLANOS,
 EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME
 de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA,
 Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i Coronista
 de Castilla.

LIBRO SEXTO.

CAPITULO I. Que el Governador Vaca de Castro consulta
 sobre la muerte de Don Diego de Almagro, i que se
 executò en el.



BOLVIENDO a las cosas del Perú, aunque el General, Governador Vaca de Castro, havia dicho al Mancebo D. Diego de Almagro, i a los demás presos, que no obstante, que estaban condenados a muerte, por la sentencia general, que se havia pronunciado, los queria mandar oir de Justicia, con lo qual, parecia, que se daba alguna esperanza de vida a los Complices, i al principal: porque se entendia, que Vaca de Castro no tenia gana de darles la muerte a sangre fria.

i que holgaba de disimular con el, como Moço. Como Gaspar Rodriguez de Campo-Redondo andaba muy cerca de el, como su Pariente, i era enemigo de D. Diego, le solicitaba, para que le justificase: i lo mismo hizo el Capitan Pedro Anquez de Campo-Redondo, su Hermano, antes que se partiese para Castilla. El Moço, temeroso de la vida, con deseo de salvarla, mandò a vn Page suyo, que con mucho secreto comprase vn par de Caballos, i que a cierta hora, se los tuviese en el Rio, que pasa por el Cuzco, con fin de irse a Viticos, con el Inga Mango. La compra de los Caballos, hecha por mano

Inventa in erroribus venia moritur, et in illo atavis lubrico potius descendit est errata pro cedere ab imprudentia, quam a malitia, vel nequitia. Sc. 86 Ann. 1.

O de